



DECRETO N° 1621

CHIGUAYANTE,  
 18 JUL 2016

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; la Providencia N° 1640, de fecha 29-03-2016, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial Rol 2-210391, presentada por doña Margarita del Carmen Cancino Sáez, C.I. ; Certificado de deuda del depto. de Rentas y Patentes, de fecha 29-03-2016, ORD. N°159 de fecha 08/03/2016; y ORD. N° 267 de fecha 30-05-2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; ORD. N°113 de fecha 05/05/2016 de la Dirección Jurídica; Certificado de la Tesorería General de la Republica; Certificado Termino de Giro del SII y Situación Tributaria del SII, de fecha 17-03-2016; e Informe de Dirección Jurídica N° 20 de fecha 02-06-2016, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-210463, cuyo titular es doña Margarita del Carmen Cancino Sáez, ubicada en Calle . Durante el periodo comprendido entre el primer semestre del año 2012 hasta el primer semestre del año 2016.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALEZ ROMERO  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/GDR/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 18 JUL 2016 HORA 11:00

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Firma]

